

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.170/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra el Formulario de Presentación del Proyecto de Vinculación denominado "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación". Docente Responsable: Dra. Sandra CASAS, Profesora Asociada de la UNPA-UARG;

QUE las actividades programadas en el mencionado Proyecto están destinadas a vincular las asignaturas Resolución de Problemas y Algoritmos y Programación Orientada a Objetos de las carreras Analista en Sistemas y Licenciatura en Sistemas, con una duración de 18 horas cátedra;

QUE obran los programas vigentes de las asignaturas que involucradas en el Proyecto de Vinculación "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación";

QUE el Proyecto de Vinculación "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación" cuenta con el aval del Director de la Escuela de Sistemas e Informática Lic. Héctor SOTO;

QUE obra Nota N° 75/21-SA-UARG-UNPA de la Secretaria Académica, Prof. Mónica MUSCI, avalando el Proyecto de Vinculación "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación";

QUE la realización del Proyecto de Vinculación "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación", no contiene ningún compromiso de erogación;

QUE obran Notas N° 89/21 y N° 327/SecIP/2021 de la Secretaría de Extensión UARG y la Secretaría de Investigación y Posgrado UARG, respectivamente, informando que en el ámbito de dichas Secretarías no han sido presentados propuestas que dupliquen las actividades del Proyecto de Vinculación "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación";

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 85/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 660/18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

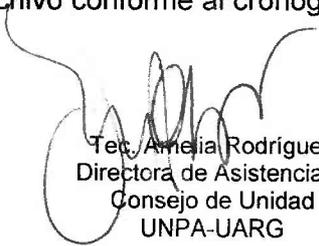
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto de Vinculación Académica denominado "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación". Docente Responsable: Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) y el equipo de trabajo responsables de práctica conformado por Claudio SALDIVIA (DNI 20.434.084) y Franco HERRERA (DNI N° 30.120.835), con una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la realización del Proyecto de Vinculación denominado "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación", no implica ningún tipo de erogación.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teres Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

171/21